

CURSO 2010-2011
FILOSOFÍA

COORDINACIÓN:

Raúl Sánchez Molina

Secretario de la Facultad de Filosofía

Jordi Claramunt Arrufat

Secretario adjunto



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Organización académica	7
Organización administrativa	8
2. PLANO DE SITUACIÓN	9
Direcciones de las Facultades y Escuelas	10
3. PLAN DE ESTUDIOS	11
Organización y estructura	23
Adaptación de asignaturas del plan antiguo al plan nuevo	24
<i>Convalidación y adaptación de estudios parciales</i>	25
<i>Convalidación de estudios totales (licenciados, arquitectos, ingenieros indust.)</i> ...	26
<i>Alumnos procedentes de universidades extranjeras</i>	27
<i>Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior</i> ..	27
Virtual Stay Abroad	29
Calendario de implantación del Grado en Filosofía y extinción de la actual Licenciatura	32
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	32
4. EXÁMENES	35
Indicaciones generales	35
Exámenes en Centros nacionales	35
Exámenes en Centros en el extranjero	36

Lugar de realización de los exámenes	36
Calendario/horario de exámenes	37
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	37
Exámenes para estudiantes con discapacidad	38
Consulta de calificaciones	40
Revisión de exámenes	40
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	41
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior	42
Tribunal de compensación	42
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	46
Negociado de Atención al Estudiante de Filosofía	46
Certificados académicos	46
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i>	46
Título de Licenciado	48
Convalidaciones	48
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i>	49
<i>Convalidación parcial de estudios extranjeros</i>	49
<i>Negociado de convalidaciones</i>	51

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

Ante todo, deseo enviar un saludo muy cordial a todos nuestros estudiantes. Lo hago en nombre de todos los que integramos la Facultad de Filosofía: profesores de la Sede Central, profesores tutores, directores de los Centros Asociados y personal de administración y servicios. Sólo gracias al esfuerzo generoso de todos funciona nuestra Facultad.

El curso 2009-10 representó para todos nosotros un reto importante, porque en él iniciamos la acomodación progresiva de nuestros planes de estudio a los Acuerdos de Bolonia, que tienen como objetivo armonizar los estudios superiores en el ámbito de la Unión Europea. Esto significa que la Licenciatura en Filosofía, que constaba de cinco años académicos, irá dando paso al Grado en Filosofía, de sólo cuatro años. Pero la estructura básica de los planes de estudio no experimentará grandes cambios. De acuerdo con las demás Facultades de Filosofía o Universidades de España que imparten estudios filosóficos, se retoman en el Grado las materias básicas de la Licenciatura, consideradas como el núcleo de la reflexión filosófica, facilitando de ese modo tanto el trasvase de un plan de estudios a otro, así como la movilidad del estudiante de una a otra Universidad. Otro punto que facilitará la tarea del alumno reside en que todas las asignaturas serán semestrales, haciendo de ese modo más flexible la matriculación y el estudio de cada parte de las antiguas materias anuales.

En el primer curso del Grado no sólo se estudian asignaturas filosóficas, sino también de otras disciplinas de la rama de conocimiento denominada «Artes y Humanidades» (Antropología, Arte, Filosofía, Geografía, Historia, Filología y Sociología). El objetivo es facilitar al estudiante cambiar a otros planes de Grado en Humanidades, pues en todos ellos se le reconocerán los 60 créditos ya cursados.

Además de las asignaturas obligatorias, el estudiante tendrá que cursar 40 créditos de optatividad a lo largo de los cuatro años del Grado, pero estas asignaturas no están activadas todavía. El Grado finalizará con un trabajo de 10 créditos. Después, los que quieran seguir formándose en filosofía contarán con un Máster en Filosofía Teórica y Práctica de un año (60 créditos), en sustitución de los antiguos cursos de doctorado, el trabajo de investigación y el examen del DEA (Diploma de Estudios Avanzados). Una vez finalizado el Máster se le abre al estudiante la posibilidad de finalizar su carrera académica con la realización y defensa de una tesis doctoral.

En este curso 2010-11 se implanta también el Grado en Antropología Social y Cultural. Esperamos que esta especialidad continúe gozando de la extraordinaria acogida de la que viene disfrutando desde su implantación en el ya casi lejano 2003. En el curso 2008-09 se han matriculado en ella más de 7.500 estudiantes. Desde aquí quiero agradecer al Departamento de Antropología, en nombre de las Facultad, el gran esfuerzo que viene realizando.

También quisiera recordar que en nuestra Facultad se editan dos de las más importantes revistas de Filosofía de nuestro país. Me refiero a *Éndoxa*, dirigida por el profesor Eloy Rada, y *Revista Internacional de Filosofía Política*, dirigida por el profesor Fernando Quesada. También se publica *Investigaciones Fenomenológicas* (http://www.uned.es/dpto_fim/info_gral/invfen.htm). codirigida por el profesor Javier San Martín. A nuestra Facultad pertenece además el director de la revista *Isegoría*, profesor Javier Muguerza. La profesora Teresa Oñate dirige la Programación de Televisión y los profesores Antonio García-Santesmases y Francisco José Martínez se encargan de nuestra programación de Radio.

«Todas las ciencias —escribía Aristóteles— son más necesarias que la filosofía, pero ninguna es mejor». Él sabía que no es tarea de la filosofía resolver los múltiples problemas que nos apremian, pero sí participar en el diálogo que conduzca a la toma de decisiones. Tampoco Kant reclamaba ningún poder para la filosofía; se contentaba con que ésta, desde una larga experiencia y visión de conjunto, «asesore» a quien detente el poder. En su escrito *La contienda entre las Facultades de Filosofía y Teología* solicita para la filosofía cosas bien modestas: «que no la despidan ni le tapen la boca». Libertad, verdad y razón son los términos que más se repiten en las páginas de *La con-*

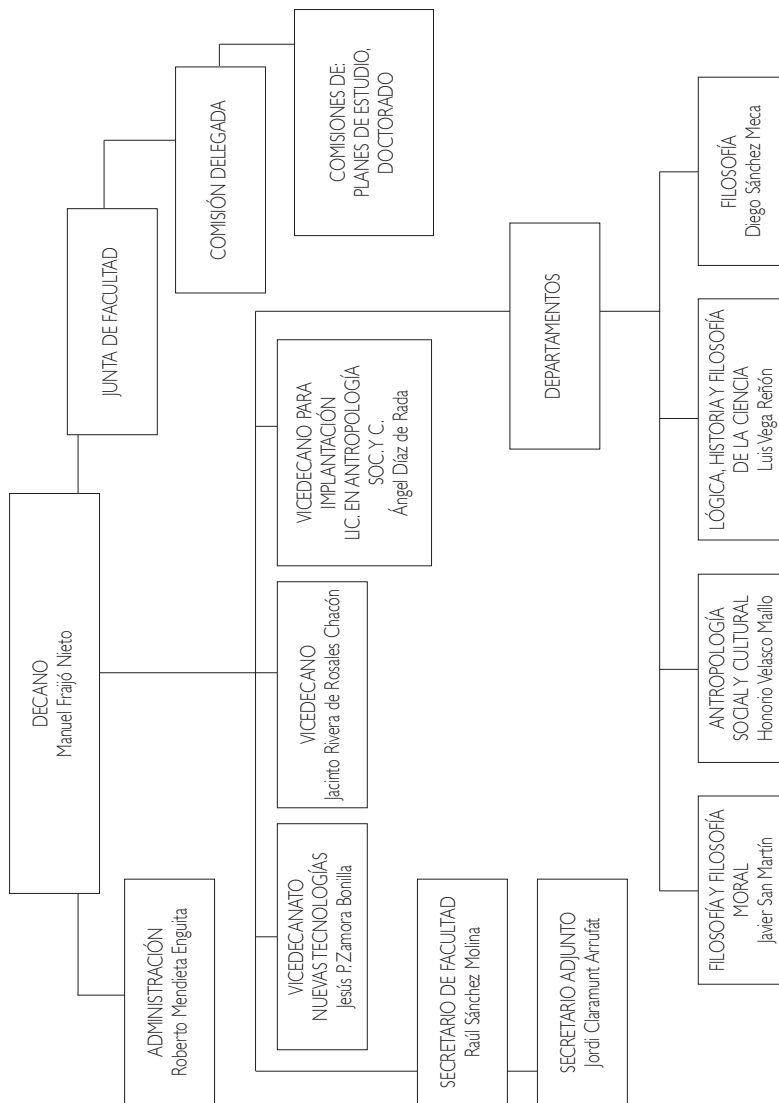
tienda. Kant se muestra dispuesto a conceder que la Facultad de Filosofía sea sierva (*ancilla*) de la Teología; pero, con incomparable ironía, se pregunta si la Filosofía «precede a su graciosa señora (la Teología), **portando la antorcha** o va tras ella **sujetándole la cola** del manto». Evidentemente Kant defiende la vocación de «antorcha» de la filosofía. El ejercicio de la razón, «la legislación de la razón» no es negociable. Siglos más tarde, un kantiano ilustre, M. Horkheimer, escribirá gráficamente que «la razón se preocupa de que no nos timen».

Nuestra Facultad desea contribuir a que la Filosofía de siempre, adaptada a partir de este curso a los nuevos aires europeos, continúe ejerciendo de «antorcha» en un siglo, el XXI, que, al menos en sus inicios, no parece andar muy sobrado de «luces».

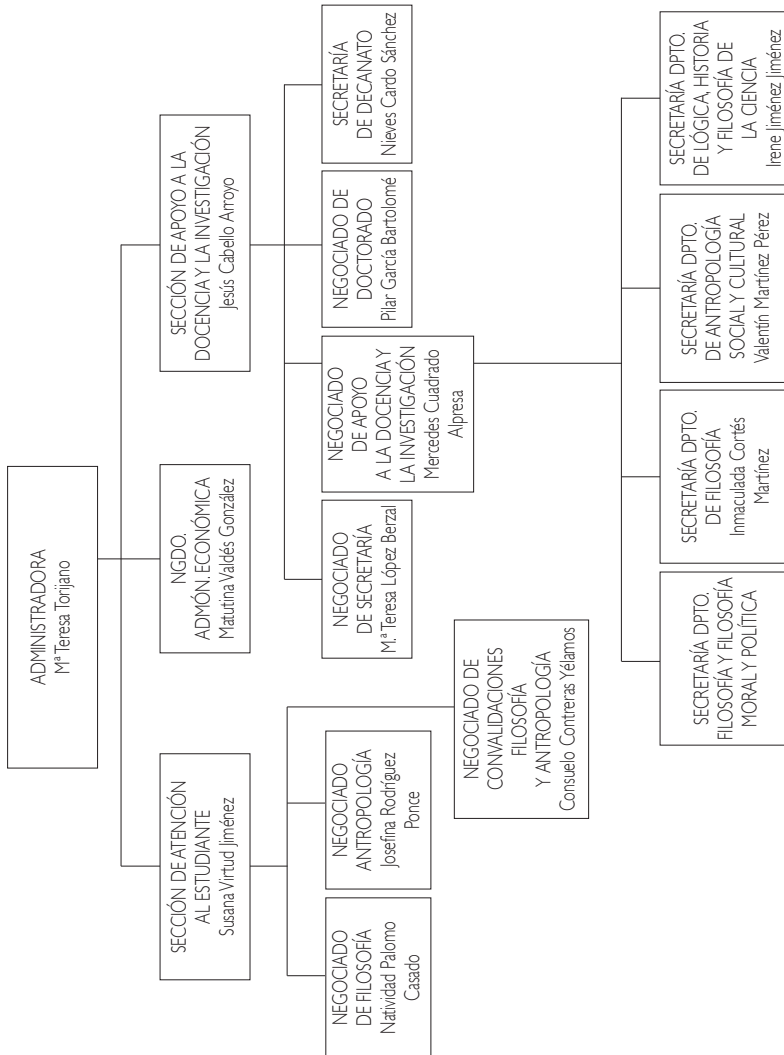
¡Buen curso a todos!

Manuel Fraijó
Decano de la Facultad de Filosofía

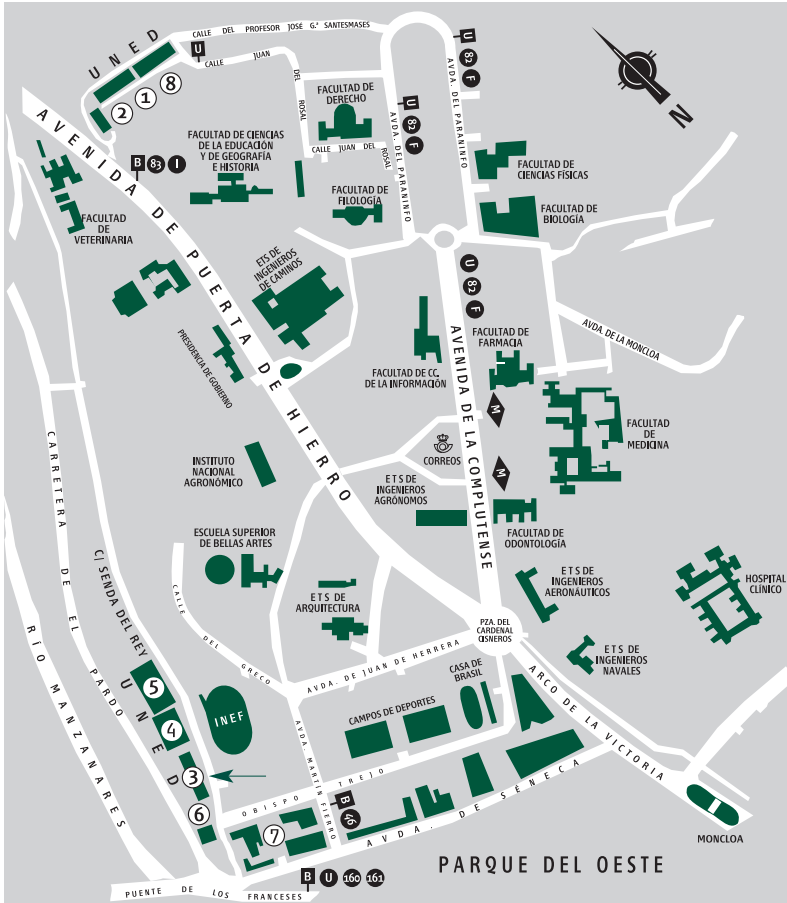
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD) / CAD
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología FILOSOFÍA Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses). Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Obispo Trejo, s/n (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio de los planes antiguos** (Plan Antiguo cod. 34 y Plan Antiguo cod. 57) **al grado nuevo:** Los tres planes convivirán durante el primer curso, después del cual el Plan Antiguo queda totalmente extinguido, dejando únicamente el nuevo grado y el Plan 2003. El cambio de los planes antiguos al grado nuevo supone la adaptación de lo aprobado en los planes antiguos por las materias equivalentes (troncal, obligatorias, optativa o de libre configuración) en el grado nuevo.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por profesores de los departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Filosofía es un **plan de estudios a extinguir**.

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes**. Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Filosofía. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

PLAN NUEVO: FILOSOFÍA (CÓD. 57) (Plan 2001. BOE 22-8-01)
(*α extinguir*)

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
571015	Antropología Social	Ob.	Anual	10
57102-	Lógica	T.	Anual	10
571034	Historia de la Filosofía I	T.	Anual	10
571049	Ética	T.	Anual	10
571053 571068	Lengua Clásica I: Latín Lengua Clásica I: Griego (Una de dos)	Ob. Ob.	Anual Anual	8 8

SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
572018	Filosofía del Lenguaje	T.	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	T.	Anual	10
572037 572041	Lengua Clásica II: Latín Lengua Clásica II: Griego (Una de dos)	Ob. Ob.	Anual Anual	8 8
572056	Filosofía Medieval y Renacentista: Historia de la Filosofía II	Ob.	Anual	10

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
573010	Antropología Filosófica	T.	Anual	10
573025	Historia de la Filosofía III	T.	Anual	10
57303-	Historia General de la Ciencia	Ob.	Anual	10

**SEGUNDO CICLO
CUARTO CURSO**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
574013	Metafísica	T.	Anual	10
574028	Corrientes Actuales de la Filosofía	T.	Anual	10
574032	Estética	T.	Anual	10

QUINTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
575016	Filosofía Política	T.	Anual	10
575020	Filosofía de la Ciencia	T.	Anual	10
575035	Filosofía de la Religión	Ob.	Anual	10

OPTATIVAS

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
571072	Argumentación y Análisis del Discurso	Op.	Anual	10
571087	Problemas de Ética Contemporánea	Op.	Anual	10
571091	Teoría Psicoanalítica	Op.	Anual	10
571119	Texto e Interpretación	Op.	Anual	10
571123	Teoría y Metodología de la Historia de la Filosofía	Op.	Anual	10
571138	El Nacimiento de la Filosofía en Grecia	Op.	1.º Cuat.	5
57208-	El Pensamiento Romano	Op.	Anual	10
573044	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Op.	Anual	10
573059	Introducción a la Historia de la Cosmología	Op.	2.º Cuat.	5
573063	Teoría de la Democracia	Op.	Anual	10
573082	Teorías de la Racionalidad	Op.	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Op.	Anual	10
574047	Historia de la Ciencia Contemporánea	Op.	Anual	10
574051	Historia de la Lógica	Op.	Anual	10
574085	Homínización	Op.	Anual	10
574136	Historia de la Ontología	Op.	2.º Cuat.	5
575124	Filosofía de la Historia	Op.	Anual	10
574121	Temas y Textos de Ontología	Op.	1.º Cuat.	5
574066	Filosofía de la Mente	Op.	Anual	10
57504-	Filosofía de las Ciencias Sociales	Op.	Anual	10
574070	Teorías de la Ciencia	Op.	Anual	10
571104	Introducción a la Fenomenología	Op.	Anual	10
572075	Historia de las Religiones	Op.	Anual	10

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
57409-	Historia de la Ética	Op.	Anual	10
574102	Historia de la Filosofía Política	Op.	Anual	10
574117	Historia de la Filosofía Española	Op.	Anual	10
575054	Filosofía de la Lógica	Op.	2.º Cuat.	5
575073	Revolución Científica	Op.	1.º Cuat.	5
575105	Antropología Cognitiva y Simbólica	Op.	Anual	10
57511-	Teorías Estéticas Contemporáneas	Op.	Anual	10
575158	Teoría de la Cultura Contemporánea	Op.	Anual	10
572060	Historia de la Estética	Op.	Anual	10

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
Filosofía			
571072	Argumentación y Análisis del Discurso	Anual	10
571087	Problemas de Ética Contemporánea	Anual	10
571091	Teoría Psicoanalítica	Anual	10
571104	Introducción a la Fenomenología	Anual	10
571119	Texto e Interpretación	Anual	10
571123	Teoría y Metodología de la Historia de la Filosofía	Anual	10
571138	El Nacimiento de la Filosofía en Grecia	1.º Cuat.	5
572075	Historia de las Religiones	Anual	10
57208-	El Pensamiento Romano	Anual	10
573044	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Anual	10
573059	Introducción a la Historia de la Cosmología	2.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
573063	Teoría de la Democracia	Anual	10
573082	Teorías de la Racionalidad	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574047	Historia de la Ciencia Contemporánea	Anual	10
574051	Historia de la Lógica	Anual	10
574066	Filosofía de la Mente	Anual	10
574070	Teorías de la Ciencia	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
57409-	Historia de la Ética	Anual	10
574102	Historia de la Filosofía Política	Anual	10
574117	Historia de la Filosofía Española	Anual	10
574121	Temas y Textos de Ontología	1.º Cuat.	5
574136	Historia de la Ontología	2.º Cuat.	5
57504-	Filosofía de las Ciencias Sociales	Anual	10
575054	Filosofía de la Lógica	2.º Cuat.	5
575073	Revolución Científica	1.º Cuat.	5
575105	Antropología Cognitiva y Simbólica	Anual	10
57511-	Teorías Estéticas Contemporáneas	Anual	10
575124	Filosofía de la Historia	Anual	10
575158	Teoría de la Cultura Contemporánea	Anual	10
575139	Pensamiento francés contemporáneo	Anual	10
Antropología Social y Cultural			
594055	Geografía Humana y Demografía	2.º Cuat.	6
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat.	5

595185	Etnicidad y Migraciones		1.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo		1.º Cuat.	5
FACULTAD DE DERECHO				
511014	Derecho Romano		Anual	10
511029	Historia del Derecho Español		Anual	10
511048	Derecho Constitucional I		1.º Cuat.	5
511052	Teoría del Derecho		1.º Cuat.	6
511086	Introducción al Derecho Procesal		2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)		Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV		2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público		Anual	10
515068	Filosofía del Derecho		2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado		2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología		1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil		2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública		2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos		2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA				
442011	Historia Medieval Universal		Anual	10
442026	Historia Moderna Universal		Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales		Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval		Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno		Anual	10
443014	Arqueología		Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal		Anual	10
443033	Geografía de España		Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica		Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica		Anual	10
444017	Historia Medieval de España		Anual	10
444021	Historia Moderna de España		Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España		Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
Ciencias Políticas			
112028	Historia de las ideas y formas políticas	Anual	10
112047	Teoría del Estado	Anual	10
112066	Geografía Humana	Anual	10
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea	Anual	10
114019	Historia del Pensamiento Político y Social de España	Anual	10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Anual	10
114061	Doctrinas y Movim. Sociales Contempor.	Anual	10
Sociología			
123041	Teoría General de la Población	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
Trabajo Social			
613203	Inmigración y Extranjería - Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Administración y Dirección de Empresas			
421053	Introducción a la Microeconomía	1.º Cuat.	6
421068	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	2.º Cuat.	6
421072	Contabilidad Financiera	2.º Cuat.	6

421091	Introducción a la Macroeconomía	2.º Cuat.	6
421104	Historia Económica	2.º Cuat.	6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5
Economía			
432109	Historia del Pensamiento Económico I	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Hispanica			
452028	Literatura Española del Siglo de Oro	Anual	10
452032	Lengua Extranjera - Lengua Inglesa	Anual	10
452070	Cultura Grecolatina	Anual	10
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I	Anual	10
455153	Mitología clásica	2.º Cuat.	5
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I	Anual	10
454042	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10
Inglésa			
463107	Tercera Lengua - Francés	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego	Anual	10
463145	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I	1.º Cuat.	5
463179	Lengua Francesa - Usos específicos	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
482076	Educación Ambiental	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de escuchar música (sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
Psicopedagogía			
49517-	Educación de los Alumnos más dotados	1.º Cuat.	5
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	2.º Cuat.	5
Educación Social			
50202-	Programas de Animación Sociocultural	Anual	10
502068	Orientación Familiar	1.º Cuat.	5
503094	Educación de Personas Mayores	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personal Adultas	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
Físicas			
071222	Física General	Anual	12
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6

Matemáticas			
082301	Informática II	Anual	12
Químicas			
091279	Biología General	Anual	12
Ciencias Ambientales			
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat.	6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	2.º Cuat.	6
602016	Ecología	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	6
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605929	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA			
Informática de Sistemas			
532097	Introducción a la Inteligencia Artificial	2.º Cuat.	6
533121	Sistemas basados en el Conocimiento I	1.º Cuat.	5
Informática de Gestión			
543091	Organización y Administración de Empresas	1.º Cuat.	5

Organización y estructura

Primer ciclo:

Para completar el primer ciclo de Filosofía, estructurado en 3 cursos académicos, el alumno debe obtener 191 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 70 créditos de asignaturas *troncales*.
- 46 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 50 créditos de asignaturas *optativas*.
- 25 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Segundo ciclo:

El segundo ciclo consta de 2 cursos académicos, con un total de 125 créditos, que se reparten de la siguiente manera:

- 50 créditos de asignaturas *troncales*.
- 10 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 55 créditos de asignaturas *optativas*.
- 10 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Adaptación de asignaturas del plan antiguo al plan nuevo

PLAN ANTIGUO (1980)

PLAN NUEVO (2001)

Asignatura	Curso	Asignatura	Carácter
Antropología filosófica	4	Antropología Filosófica	T.
Lógica I	1	Lógica	T.
Historia de la Filosofía	1	Historia de la Filosofía	T.
Filosofía de la Religión	4	Filosofía de la Religión	Ob.
Filosofía del Lenguaje	3	Filosofía del Lenguaje	T.
Teoría y Sociología del Conocimiento	4	Teoría del Conocimiento	T.
Antropología General	1	Antropología Social	Ob.
Historia de la Filosofía II	2	Filosofía Medieval y Renacentista: Historia de la Filosofía II	Ob.
Ética	2	Ética	T.
Historia de la Filosofía III	3	Historia de la Filosofía III	T.
Historia de la Ciencia I	4	Historia General de la Ciencia	Ob.
Metafísica	3	Metafísica	T.
Historia de la Filosofía V		Corrientes Actuales de la Filosofía	T.
Estética	3	Estética	T.
Filosofía Política	3	Filosofía Política	T.
Filosofía de la Ciencia I	4	Filosofía de la Ciencia	T.
Metodología de las Ciencias Sociales	5	Filosofía de las Ciencias Sociales	Op.
Historia de la Ciencia II	5	Historia de la Ciencia Contemporánea	Op.
Historia de la Lógica	5	Historia de la Lógica	Op.
Latín I		Lengua Clásica I: Latín	Ob.
Latín II		Lengua Clásica II: Latín	Ob.
Griego I		Lengua Clásica I: Griego	Ob.
Griego II		Lengua Clásica II: Griego	Ob.
		Filosofía de la Mente	Op.
		Argumentación y Análisis del Discurso	Op.
Lógica II	2	Filosofía de la Lógica	Op.
Filosofía de la Ciencia II	5	Teoría de la Ciencia	Op.
		Ciencia, Tecnología y Sociedad	Op.
		Modelos Económicos en Teoría de la Ciencia	Op.

		Revolución Científica	Op.
		Filosofía y Tecnología	
		Introducción a la Historia de la Cosmología	Op.
		Hominización	Op.
		Antropología Cognitiva y Simbólica	Op.
Historia de la Estética	5	Teorías Estéticas Contemporáneas	Op.
Historia de la Ética	3	Historia de la Ética	Op.
		Teoría de la Democracia	Op.
		Historia de la Filosofía Política	Op.
		Problemas de Ética Contemporánea	Op.
Historia de las Religiones	4	Historia de las Religiones	Op.
		Filosofía de la Paz	Op.
Teoría Psicoanalítica	4	Teoría Psicoanalítica	Op.
		Introducción a la Fenomenología	Op.
Filosofía de la Historia	5	Filosofía de la Historia	Op.
		Teoría de la Racionalidad	Op.
		Temas y Textos de Ontología	Op.
		Historia de la Ontología	Op.
		El Naturalismo en el Pensamiento Clásico Medieval	Op.
		Texto e Interpretación	Op.
		Sabidurías Orientales Antiguas	Op.
Historia de la Filosofía Española		Historia de la Filosofía Española	Op.
		Pensamiento Francés Contemporáneo	Op.
		El Nacimiento de la Filosofía en Grecia	Op.

Convalidación y adaptación de estudios parciales

Los alumnos que accedan mediante traslado de expediente o simultaneidad de estudios no deben solicitar convalidación.

En el caso de simultaneidad de estudios, la convalidación de las asignaturas superadas en la Facultad o Escuela Técnica Superior de origen con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad de estudios, no serán objeto de convalidación de oficio, sino a instancia del alumno, a la que se acompañará Certificación Académica Personal de las asignaturas superadas con indicación de que está simultaneando estudios.

A los alumnos que hayan aprobado todo el primer ciclo de una carrera en otra Universidad, les será convalidado automáticamente por ese mismo ciclo en otra Facultad de la misma denominación, según establece el acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria de 25 de octubre 2004 (BOE 15 de marzo 2005).

No se realizarán convalidaciones informativas antes de realizar el traslado del expediente.

Convalidación de estudios totales (licenciados, arquitectos, ingenieros industriales)

Los alumnos que hubieran aprobado asignaturas del mismo o análogo contenido en otra carrera superior, podrán solicitar del Ilmo. Sr. Decano la convalidación de dichas asignaturas debiendo presentar:

- Instancia solicitando la convalidación.
- Certificación Académica Personal en la que consten todas las asignaturas de la carrera y que ha abonado los derechos para la expedición del título.
- Programas oficiales vigentes en los cursos académicos en que se aprobaron las asignaturas objeto de las convalidaciones, sellados por los Departamentos, Escuelas o Facultades.

El plazo para solicitar la convalidación será del 1 de julio al 31 de octubre.

La petición de convalidación deberá hacerse antes de la formalización de la matrícula. Si hay asignaturas ya convalidadas, no deberá matricularse de las mismas.

Tampoco se matriculará de aquellas asignaturas susceptibles de convalidación y que haya solicitado convalidar expresamente.

Para quien proceda de los planes de estudios anteriores de la UNED, la convalidación se realizará según la tabla de las págs. 24-25.

Alumnos procedentes de universidades extranjeras

Los alumnos con estudios extranjeros de grado superior, universitarios o técnicos, parciales o totales, cuya homologación fuera denegada por el Ministerio de Educación indicando expresamente la posibilidad de convalidación parcial a los efectos de continuar las mismas enseñanzas o equivalentes en universidades españolas, podrán seguir estudios en la Facultad de Filosofía si obtienen la convalidación de, al menos, una asignatura troncal/obligatoria de su plan de estudios de licenciado (véase Consultas administrativas, «Convalidación parcial de estudios extranjeros», pág. 49. Obtenida la convalidación de, al menos, una asignatura, podrán realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1676/1969, de 24 de julio, BOE de 15 de agosto), y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.

d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2010/2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de febrero, junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2010-2011. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

La información relativa a exámenes y contenidos de las pruebas de aptitud puede consultarse en «Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior», pág. 42. Para la tramitación administrativa, véase pág. 49.

Virtual Stay Abroad

El alumno tiene la posibilidad de cursar parte o la totalidad de los 35 créditos de libre configuración de que se compone el plan de estudios de Licenciado en Filosofía en una o varias de las cuatro Universidades de Enseñanza a Distancia Europeas que participan en el programa «Virtual stay abroad» junto con la UNED, a saber; la Open University de Gran Bretaña, la Fernuniversität de Alemania, la Open Universiteit de Holanda y la UOC de Cataluña. Este proyecto piloto consiste en que los estudiantes de estas Universidades de Enseñanza a Distancia Europeas, y por tanto también los de la UNED, puedan seguir ciertos cursos de las otras a fin de que conozcan sus métodos de enseñanzas y sus puntos de vista. En esos cursos serán considerados como alumnos de esas otras Universidades, pero los créditos obtenidos serán reconocidos por la UNED dentro de los 35 de libre configuración. Por tanto, un alumno de la UNED puede hacerse también alumno de alguna de ellas acogiéndose a la siguiente oferta:

I. Open University (la Universidad a Distancia Británica)

- a) A172 *Start Writing Essays*, Level 1, 5 ECTS credit points.
- b) A177 *Shakespeare: An Introduction*, Level 1, 5 Ecps.
- c) AT272 *Ancient and Medieval Cities: A Technological History*, Level 2, 5 Ecps.
- d) A430 *Post Colonial Literatures in English: Readings and Interpretations*, Level 3, 15 Ecps

2. FernUniversität in Hagen (la Universidad a Distancia Alemana)

- a) *Grundstrukturen der Politik* (Fundamental Structures of Politics), Level I, 15 Ecps
03205 Das politische System der Bundesrepublik Deutschland - The political system of the Federal Republic of Germany;
03207 Das Parteiensystem der Bundesrepublik Deutschland - The system of political parties in the Federal Republic of Germany;
03204 Europäische Integration - Europäisches Regieren - European Integration - European Governance;
04686 Internationale Politik Studieren - Einführung - An Introduction into studying international politics
- b) *Erfahrungsgeschichte und Erinnerungskultur* (History experienced and the Culture of Memory), Level 3, 15 Ecps
04126 Oral History;
34237 Erfahrungsgeschichte der DDR - History experienced of the German Democratic Republic;
34238 Geschichte in der öffentlichen Auseinandersetzung: Deutsche Geschichtsdebatten im 20.Jahrhundert - History in Public debate: Debates in German Historiography in the Twentieth Century;
34239 Die Gegenwart Alteuropas: Antike, Mittelalter und Frühe Neuzeit im historischen Horizont der Nachkriegszeit (1945-1989) - The present of Ancient Europe: antiquity, the middle ages and early modern times in the historical horizon after war (1945 - 1989)

3. OU of the Netherlands (la Universidad a Distancia Holandesa)

- a) C39211 *Historiografie. Geschiedsschrijving in de Nederlanden van Renaissance tot heden* (Historiography in the Low Countries since the Renaissance), 5 Ecps
- b) C05211 *De Gouden Eeuw in perspectief* (The Dutch Golden Age in Perspective), 5 Ecps

- c) C17311 *Oudnederlandse schilderkunst*. (Early Netherlandish Painting), 5 Ecps)
- d) C41211 *Kabinetten, galerijen en musea. Het verzamelen en presenteren van naturalia en kunst van 1500 tot heden*. (Cabinets, Galleries and Museums), 5 Ecps
- e) C32222 *Cultuurfilosofie vanuit levensbeschouwelijke perspectieven*. (Cultural Philosophy from ideological perspectives), 10 Ecps

4. UOC (la Universidad a Distancia Catalana)

- a) *Catalan language and literature*, Level 3, 15 Ecps
 - 07.017 *Literatura catalana: teoria i critica* - Catalan literature: theory and criticism;
 - 07.064 *Poesia catalana actual* - Contemporary Catalan poetry;
 - 07.032 *Sociolingüística catalana* - Catalan Sociolinguistics
- b) *Contemporary Catalan history and art*, Level 2, 15 Ecps
 - 04.157 *Història contemporània II* - Contemporary history II;
 - 04.139 *Història de Catalunya II* - History of Catalonia II
 - 04.144 *Història de l'Art II* - Art history II

Para mayor información acerca del Programa «Virtual stay abroad», véase la siguiente página web:

<http://www.uned.es/virtual-stay-abroad>

Calendario de implantación del Grado en Filosofía y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11		2011/12		2012/13		2013/14		2014/15
Implantación del Grado: Curso		2.º		3.º		4.º				
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	4.º	5.º	5.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
										Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que haya finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la con-

vocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.

- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

No introduzca la solicitud ni el dictamen técnico facultativo o informes médicos dentro del sobre de matrícula. Estos documentos deben ser remitidos a UNIDIS.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es/estudiantes> → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría de la Facultad correspondiente. Tel.: 91 398 69 03.

Aviso: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos ni de la Facultad.

Revisión de exámenes

- Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente de que se trate.
- Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al director de departamento mediante escrito razonado, la formación de una comisión de revisión de calificaciones.
- La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.

- La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.
- La resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.
- Todos los departamentos deberán adecuar su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Según se establece en el Reglamento de Pruebas Presenciales, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007, podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el Grado, la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior) o Licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores. Se examinarán de las asignaturas completas.

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello, en el momento de su matrícula.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes, o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela. La duración máxima de cada examen será de dos horas.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes en la forma en que determina cada Facultad o Escuela.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios fin de carrera, deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

El examen tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2010 en la Facultad de Filosofía (Edificio de Humanidades, UNED).

Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Ver información en página 27 («Plan de Estudios»).

Tribunal de compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2010/11 en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3. Esta adaptación de la norma no será aplicable para los cambios de planes como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2005.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Comisión del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará constar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Negociado de Atención al Estudiante de Filosofía

Es el responsable de todo lo relacionado con temas de carácter administrativo, tales como la revisión de las matrículas, pagos y solicitud de devoluciones de importe, traslados de expediente, certificados académicos, títulos, etc., de los alumnos de Licenciatura.

Pueden ponerse en contacto con el Negociado, bien por carta dirigida al Apartado de Correos 60.146. 28080 Madrid.

Por tel.: 91 398 69 05 / 91 398 69 15 y 91 398 89 48. Fax: 91 398 71 18.

Correo electrónico: negociado.alumnos.filosofia@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos

públicos y privados. No es de aplicación a los alumnos de los cursos de adaptación;

- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

Estudiante → Modelos de Instancia → Solicitud de Certificación Académica

La carta de pago en:

Estudiante → Generación de impresos para pagos varios (Impreso K)

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/infomatricula/PreciosOtros.htm>

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 221 1438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Negociado Atención al Estudiante de Filosofía de la UNED

Edificio de Humanidades

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Licenciado

- Solicitar en la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Convalidaciones

Mediante traslado de expediente. No se solicita convalidación; se procede a la convalidación de oficio de las asignaturas que correspondan una vez recibido el expediente.

Con el primer ciclo aprobado en otra universidad será convalidado automáticamente por esta Facultad.

Alumnos de la UNED o de otras universidades con las troncales y obligatorias del primer ciclo aprobadas podrán acceder al segundo ciclo. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía.

Licenciados de otras facultades con contenidos de algunas asignaturas de la carrera. Pueden solicitar la convalidación correspondiente presentando:

- Instancia solicitando la convalidación.

- Certificación académica personal (original y fotocopia compulsada).
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación que tendrán que estar selladas por la Secretaría de la Facultad/Escuela donde cursó los estudios y se corresponderán en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.
- Dicha documentación se enviará desde el 1 de julio al 31 de octubre al Negociado de Convalidaciones. Facultad de Filosofía. Ed. de Humanidades (c/ Senda del Rey, 7. 28040 Madrid).

La Comisión de Convalidaciones de esta Facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Véase la información referente a homologación de títulos de estudios superiores en «Plan de estudios», «Alumnos procedentes de Universidades extranjeras» y «Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior» pág. 27.

Convalidación parcial de estudios extranjeros

Cuando el Ministerio de Educación deniega la homologación, el alumno puede solicitar en la Facultad una convalidación parcial. Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria podrá realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE, 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector:

- Certificación de estudios, en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, y el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde cursó sus estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.
El solicitante podrá aportar fotocopia compulsada de la certificación de estudios, previa su correspondiente legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de Información General de la UNED). Los documentos en lenguas extranjeras deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español, que puede hacerse por uno de los siguientes medios:
 - Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - Por la representación diplomática o consular en España del país de origen o del que proceda el documento.
 - Por un traductor jurado debidamente autorizado.

La convalidación ha de hacerse según establece la normativa **«para continuar las mismas enseñanzas o equivalentes»** de tal forma que la convalidación de al menos una asignatura troncal u obligatoria en la licenciatura de Filosofía sólo da acceso a la misma y sólo a ella, de forma que con esa convalidación sólo se permitirá el traslado para continuar los mismos estudios. Únicamente podrán iniciarse otros estudios, o simultanear con otros, si se presenta otro título que conceda el acceso a los nuevos estudios o una nueva resolución de convalidación en la que se convalide al menos una asignatura troncal u obligatoria en la nueva carrera.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la Orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011.

Negociado de convalidaciones

Es el responsable de la tramitación de todas las solicitudes de convalidación de estudios bien a petición del alumno o de oficio por traslado de expediente.

Pueden ponerse en contacto con el Negociado, bien por carta dirigida al:

Apartado de Correos 60.146

28080 Madrid

Tel.: 91 398 68 18

Correo electrónico: convalid.filosofia@adm.uned.es